

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00368.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 6 DE MAYO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de los herederos en memorial remitido vía correo electrónico el día 26 de abril del cursante año (archivo Nro. 6) y para efectos de facilitar el registro de la sentencia aprobatoria de la partición, se LEVANTA el embargo que fuera decretado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C-517924. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9bd881fff9ee8d6e2c05ac12846adbdd10b40bbdc3bb855eac157687d8da9a4**

Documento generado en 05/05/2022 04:01:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**